Cocares Clinica Emmanuel Fried Pil

Inde Parage

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

Yo/nosotros: Esther Florex Caro y/o	AGARE Noidentifica
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEME: INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adela	ncias emanuel s.a.s., y/o emmanuel
de:	ante simplemente el acreedor, por la canada
Por capitals	
Por intereses de plazo: intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias: otros gastos:	Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:	Por
otros gastos:	Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogota D.C.,	en la Carrera 22 no. 142-63, o en su olden, o
al tenedor de este pagare, el díaded	lei ano Segundo: que a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judi nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los ir anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUI arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedad cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA E DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHAB S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos imp	icial o extra judicial de este pagare serán de valor del impuesto de timbre, si hay lugar de ntereses pendientes, debidos con un año de INTO: los honorarios de abogado, en caso de el valor de la obligación más sus accesorios lo al acreedor facultando para pagarlos por mi MMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL BILITACION Y HABILITACION INFANTIL
dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	
Firma(s): y/o pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de la carta d	de instrucciones, que se suscribe hoy
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON	ESPACIOS EN BLANCO
Bogotá,D.C.,yo,	
Bogotá,D.C.,yo,Nosotros,Nosotros,	
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HAB las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta priorita médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la instituci cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL REHABILITACION paciente Heber Terres Pamísez	CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION I No que en la INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS SILITACION INFANTIL S.A.S conforme con ria y hospital día, servicios prestados por los ón (bienes muebles e inmuebles), copagos y permanencia en el CONSORCIO CLINICA
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HAB las siguientes instrucciones: 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta priorita médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institucion cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL REHABILITACION Paciente / Le Ser Torres Pamísez 1. Intereses de plazo:	CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION No. que en la INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS BILITACION INFANTIL S.A.S conforme con ria y hospital día, servicios prestados por los ón (bienes muebles e inmuebles), copagos y permanencia en el CONSORCIO CLINICA S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; del
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HAB las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta priorita médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institucicuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL REHABILITACION Y HABILITACION Y HABILITACION Y HABILITACION TOTAL METANOLOGICA DE DEMENCIAS EMANUEL REHABILITACION 1. Intereses de plazo: 1. Intereses de plazo:	CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION I No que en la INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS SILITACION INFANTIL S.A.S conforme con ria y hospital día, servicios prestados por los ón (bienes muebles e inmuebles), copagos y permanencia en el CONSORCIO CLINICA S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; del quien ingreso con fecha cial y judicial en caso de que haya lugar a ello. ida del paciente ya nombrado la cuenta no es
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HAB las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta priorita médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institucion cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL REHABILITACION paciente // Para la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudio El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la sali cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal concelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal concelada en su totalidad. Firma paciente: Activa de Firma responsable: Activa de Firma responsabl	CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION I No que en la INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS SILITACION INFANTIL S.A.S conforme con ria y hospital día, servicios prestados por los ón (bienes muebles e inmuebles), copagos y permanencia en el CONSORCIO CLINICA S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; del quien ingreso con fecha cial y judicial en caso de que haya lugar a ello. ida del paciente ya nombrado la cuenta no es
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HAB las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta priorita médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institucio cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL REHABILITACION paciente	CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION I No que en la INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS SILITACION INFANTIL S.A.S conforme con ria y hospital día, servicios prestados por los ón (bienes muebles e inmuebles), copagos y permanencia en el CONSORCIO CLINICA S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; del quien ingreso con fecha cial y judicial en caso de que haya lugar a ello. ida del paciente ya nombrado la cuenta no es cuenta.

Control of States

FORMATO	PAGARE PARA	PACIENTES	HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original:	29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: 65ther Ollors Coro
Cedula de ciudadanía: 51.559.869 Bte .
Estado Civil: (252d)
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: <u>Osposa</u> .
Empresa empleadora: +ensionada.
Dirección: 072 28A +80-75 Ap. 102
Teléfono(s): 810 9662 - 319 408 82 04
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s):
CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño
como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de Información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como
sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como
deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo
necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
Nombres Bother Flores Caro
c.c.: 51.559. 803 Dt
Firma: Bettey Flusy L.